|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C18/113-S** |
|  | **1 de mayo de 2018** |
|  | **Original: inglés** |

ACUERDO 605

(adoptado en la séptima Sesión Plenaria)

Creación de un puesto de categoría D1, Director Regional de la
Oficina Regional de la UIT para la Región CEI

El Consejo,

habida cuenta

de los números 70 y 71 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992),

observando

que el Documento C12/25presentado al Consejo en 2012, en el que se establece una estructura normalizada para las oficinas regionales y de zona, proporciona la flexibilidad necesaria,

acuerda

1 aprobar la estructura propuesta para la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI, teniendo presente que se establece basándose en la estructura normalizada; toda futura modificación de dicha estructura deberá efectuarse de conformidad con los procedimientos aplicables a la creación de puestos (Resolución 1108 del Consejo sobre gestión de empleos), dentro de los límites financieros aprobados por la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo;

2 aprobar la creación de un puesto de categoría D1, Director Regional de la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI sita en Moscú, Federación de Rusia, en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_